

## **Resoluciones #232 - #243**

**CAC-2002-232.-** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 06 de junio de 2002.

**CAC-2002-233.-** Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, para que se elimine la hora práctica de la materia Tratamiento Estadístico de Datos, quedando en 4 horas el dictado de esa materia.

**CAC-2002-234.-** Que los ingenieros, Colón Langarano Sierra y Luis Castro Iturralde dialoguen con el Lcdo. Emilio Ochoa Moreno, respecto a su transferencia del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas a la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

**CAC-2002-235.-** En virtud que no se ha definido la Unidad Académica a la que pertenece el docente, Lcdo. Emilio Ochoa Moreno, que la Comisión que la integran los Vice-Rectores, General y Administrativo-Financiero, resuelvan respecto a la licencia sin sueldo solicitada por el referido docente para el I Término del año lectivo 2002-2003.

**CAC-2002-236.-** Que el Prosecretario de la Institución presente a esta Comisión, una propuesta que facilite el trámite de Ascenso de Grado de los profesores, en la que se que incluya la elaboración de una base de datos que contenga la antigüedad del profesor, el puntaje por dictado de materias y otros méritos cuyos datos corresponda ingresar a las Unidades Académicas y oficinas administrativas. Asimismo deberá revisar el Reglamento de Ascenso de Grado de los profesores de la ESPOL.

**CAC-2002-237.-** Una vez que se cuenta con la información pertinente que incluye la aceptación de la Universidad de Texas A&M, aprobar el pedido formulado por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y autorizar conceder Comisión de Servicios al Ing. José Cabezas Paredes, catedrático de la FICT, por el lapso de dos años, a partir del 2 de junio de 2002, para realizar una Maestría en Ingeniería Ambiental en Texas A&M. El becario deberá firmar un contrato de compromiso con la ESPOL, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia.

**CAC-2002-238.-** Mantener el nombre de las carreras de Licenciatura e Ingeniería en Acuicultura en la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, disponiendo que el proceso de inscripción de los estudiantes para el ingreso a esas carreras se continúe de la manera establecida, pero que la Oficina de Ingreso al momento de transferir al CRECE la información del estudiante lo haga con el código que corresponde a la carrera de Acuicultura.

**CAC-2002-239.-** Ratificar lo actuado por el Vice-Rector General en lo que respecta a la asignación de actividad académica y politécnica en la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra al Ing. Ottón Lara Montiel, durante el I Término del año lectivo 2002-2003.

**CAC-2002-240.-** Acoger el pedido que hace el Consejo Directivo de la de la Facultad de Ingeniería Marítima Y Ciencias del Mar y aprobar la actividad politécnica que cumplirá fuera del país, M.Sc. María del Pilar Cornejo, docente de esa Unidad, durante el I Término del año lectivo 2002-2003

**CAC-2002-241.-** Para el pago de registros de estudiantes que toman materias en otras Unidades, se resuelve:

1.- Los estudiantes de carreras autofinanciadas que toman materias dictadas para las carreras tradicionales, deberán pagar por registro de cada materia, un valor igual al que corresponda a las materias de su carrera.

2.- Los estudiantes de cualquier carrera que tomen materias en otras Unidades Académicas, deberán pagar a esas Unidades por cada materia, el valor del registro que corresponda a esas materias.

**3.-** Las Unidades Académicas deberán definir las materias que podrían ser tomadas en otras Unidades.

Estas disposiciones regirán a partir del II Término del año lectivo 2002-2003

El CRECE con las Unidades Académicas implementarán el cumplimiento de estas resoluciones.

**CAc-2002-242.-** De acuerdo al pedido que hace el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizar la convalidación de las siguientes materias del Prepolitécnico, para que oficiales de la Armada Nacional en la especialidad de Abastecimientos, ingresen a la carrera de Economía y Gestión Empresarial.

**Materias del Prepolitécnico Materias de la Escuela de Economía Superior Naval**

Contabilidad Principios de contabilidad  
Introducción a la Economía Fundamentos de Economía  
Incorporando esta convalidación al Convenio ESPOL/Armada vigente.

**CAc-2002-243.-** Que se difunda en las Unidades Académicas, para conocimiento de los docentes, la propuesta que hace el Ministerio de Educación Superior de Cuba, para la realización de cursos o pasantías en ese país.